

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 38

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de las que se tiene constancia en este Centro directivo hasta el 19 de enero del corriente año, con indicación de la categoría y clase que les corresponde y Cuerpo al que están reservadas.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes tanto a la inclusión o no de la vacante en la relación, como a los datos de la plaza que estimen incorrectos.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

PROVINCIA DE LEON

Secretarías de primera a cuarta clase

Código	Clase
124020100	Ayuntamiento de La Bañeza 04
124020890	Ayuntamiento de León 02

Intervenciones

Código	
224020100	Ayuntamiento de La Bañeza
224021420	Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo
224022020	Ayuntamiento de Villablino

Depositarías de Fondos

Código	
324020100	Ayuntamiento de La Bañeza
324022020	Ayuntamiento de Villablino

Secretarías de sexta clase

Código	
524022090	Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Secretarías de séptima y octava clase

Código	Clase
624020260	Ayuntamiento de Bustillo del Páramo 08
624020292	Ayuntamiento de Cabrillanes 08
624020303	Ayuntamiento de Cacabelos 07
624020399	Ayuntamiento de Carrizo 08
624020837	Ayuntamiento de Igüeña 08
624021095	Ayuntamiento de Palacios del Sil 08
624921348	Ayuntamiento de La Robla 07

624021704	Ayuntamiento de Torre del Bierzo 07
624021832	Ayuntamiento de Valderrueda 08

Secretarías de novena a decimosegunda clase

Código	Clase
724020011	Ayuntamiento de Acebedo 11
724020029	Ayuntamiento de Algadefe 11
724020036	Ayuntamiento de Alija Infantado 09
724020075	Ayuntamiento de Arganza 09
724020118	Ayuntamiento de Barjas 10
724020164	Ayuntamiento de Benuza 09
724020171	Ayuntamiento de Bercianos Páramo 10
724020196	Ayuntamiento de Berlanga Bierzo 10
724020239	Ayuntamiento de Brazuelo 11
724020310	Ayuntamiento de Calzada Coto 11
724020328	Ayuntamiento de Campazas 12
724020417	Ayuntamiento de Carucedo 10
724020449	Ayuntamiento de Castrillo Valduerna 11
724020470	Ayuntamiento de Castrocontrigo 09
724020506	Ayuntamiento de Castrotierra 12
724020513	Ayuntamiento de Cea 09
724020520	Ayuntamiento de Cebanico 11

Código	Clase	Código	Clase	
724020538	Ayuntamiento de Cebrones Río	10	724022172 Ayuntamiento de Villamoratiel Matas	12
724020787	Ayuntamiento de Gordoncillo	10	724020673 Ayuntamiento de Encinedo	09
724020805	Ayuntamiento de Grajal Campos	11	724020723 Ayuntamiento de Fresnedo	11
724020820	Ayuntamiento de Hospital Orbigo	10	724022215 Ayuntamiento de Villaquejida	10
724020844	Ayuntamiento de Izagre	11	724022261 Ayuntamiento de Villaselán	11
724020901	Ayuntamiento de Lucillo	10	724022293 Ayuntamiento de Villazanzo Valderaduey	09
724020958	Ayuntamiento de Mansilla Mayor	11		
724020997	Ayuntamiento de Matanza	11		
724021017	Ayuntamiento de Murias Paredes	09		
724021024	Ayuntamiento de Noceda	09		
724021049	Ayuntamiento de Omañas, Las	11		
724021088	Ayuntamiento de Palacios Valduerna	10		
724021120	Ayuntamiento de Peranzanes	10		
724021177	Ayuntamiento de Pozuelo Páramo	10		
724021184	Ayuntamiento de Prado Guzpeña	11		
724021202	Ayuntamiento de Prioro	11		
724021241	Ayuntamiento de Quintana Marco	10		
724021259	Ayuntamiento de Quintana Congosto	09		
724021273	Ayuntamiento de Regueras Arriba	11		
724021362	Ayuntamiento de Roperuelos Páramo	10		
724021437	Ayuntamiento de Sancedo	11		
724021533	Ayuntamiento de Santa Cristina Valmadrigal	11		
724021565	Ayuntamiento de Santa María Monte Cea	10		
724021615	Ayuntamiento de Santiago Millas	11		
724021647	Ayuntamiento de Sena Luna	10		
724021654	Ayuntamiento de Sobrado	10		
724021686	Ayuntamiento de Toral Guzmanes	10		
724021711	Ayuntamiento de Trabadelo	10		
724021768	Ayuntamiento de Valdefuentes Páramo	11		
724111774	Agrupación de Valdelugeros y agrupadas	10		
724021825	Ayuntamiento de Valderrey	10		
724021840	Ayuntamiento de Valdesamario	11		
724021857	Ayuntamiento de Val de San Lorenzo	10		
724021946	Ayuntamiento de Vegacervera	12		
724022101	Ayuntamiento de Villagatón	09		
724022158	Ayuntamiento de Villamol	09		

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 34, del día 9 de febrero de 1983 830

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios RABA, S.A., que gestionaba el juego en la Sala de Bingo sita en la Avda. de la República Argentina n.º 26 de esta capital.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 6 de abril de 1982 y 29 de diciembre del mismo año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días las oportunas reclamaciones.

León, 11 de febrero de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

840 Núm. 519 840 ptas

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Sala de Bingo del Hotel Conde Luna, sita en esta capital, c/ Independencia, n.º 7, de la que es titular la Entidad Complejos Turísticos S.A. (Contursa).

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 1981 y el 12 de febrero del corriente año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este período

dico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 11 de febrero de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

841 Núm. 520.—840 ptas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de un Equipo radiológico para exploraciones vasculares y una mesa de operaciones con destino al Hospital Princesa Sofía.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 831

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de enero del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

- Limpieza f a c h a d a Conservatorio Música, a SILECA por SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO (688.638) pts.
- Concesión local venta flores Hospital Princesa Sofía a D. Andrés López Castro por OCHO MIL CIEN (8.100) pts. mensuales.
- Suministro de medallas a Villanueva y Laiseca, por SEISCIENTAS QUINCE MIL (615.000) pts.
- Suministro de insignias a D.ª Isabel González Manjón, por importe de SEISCIENTAS TREINTA MIL (630.000) pts.
- Suministro de mamparas a Cierres Metálicos Berjón, S.A., por DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO (259.688) pts.
- Suministro de mobiliario a Comercial Díez Flecha por CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (133.192) pts.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 34, del día 9 de febrero de 1983 830

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios RABA, S.A., que gestionaba el juego en la Sala de Bingo sita en la Avda. de la República Argentina n.º 26 de esta capital.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 6 de abril de 1982 y 29 de diciembre del mismo año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días las oportunas reclamaciones.

León, 11 de febrero de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez
840 Núm. 519 840 ptas

★ ★

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Sala de Bingo del Hotel Conde Luna, sita en esta capital, c/ Independencia, n.º 7, de la que es titular la Entidad Complejos Turísticos S.A. (Contursa).

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 1981 y el 12 de febrero del corriente año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periód-

dico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 11 de febrero de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

841

Núm. 520.—840 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de un Equipo radiológico para exploraciones vasculares y una mesa de operaciones con destino al Hospital Princesa Sofía.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 831

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de enero del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—Limpieza f a c h a d a Conservatorio Música, a SILECA por SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO (688.638) pts.

—Concesión local venta flores Hospital Princesa Sofía a D. Andrés López Castro por OCHO MIL CIEN (8.100) pts. mensuales.

—Suministro de medallas a Villanueva y Laiseca, por SEISCIENTAS QUINCE MIL (615.000) pts.

—Suministro de insignias a D.ª Isabel González Manjón, por importe de SEISCIENTAS TREINTA MIL (630.000) pts.

—Suministro de mamparas a Cierres Metálicos Berjón, S.A., por DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO (259.688) pts.

—Suministro de mobiliario a Comercial Díez Flecha por CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (133.192) pts.

—Suministro de material eléctrico a Comercial de Electricidad por DOS-CIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (255.643) pts.

—Obras de reforma de calefacción de la Residencia Santa Luisa a CALOR Y FRIO, S.A., por CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL (4.900.000) pts.

—Obras de instalación sistema de tomografía axial en el Hospital a CALOR Y FRIO, S.A., por DOS-CIENTAL MIL (200.000) pts.

—Estudio geotécnico Puente sobre río Torio en Villabispo de las Re-gueras a EUROESTUDIOS, S.A., por OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (850.000) pts.

—Suministro de persianas Conserva-torio de Música a D. Segundo Astiárraga Salgado por UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (1.155.000) pts.

—Obras reparación frontón en Villa-nueva de Jamuz a D. Alberto Fernán-dez Martínez por NOVECIE-N-TAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTI UNA (965.421) pts.

—Suministro de material Hospital a ABSER, S.L., por DOSCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS SIETE (203.707) pts.

—Suministro de material Hospital a ENDOSCOPIA por QUINIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (543.175) pts.

—Obras reforma instalación eléctrica Residencia Santa Luisa a FINCO-VEN, S.A., por CUATRO MILLO-NES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL VEINTITRES (4.626.023) pts.

—Obras reforma instalación eléctrica Residencia Santa Luisa a FINCO-VEN, S.A., por DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUE-VE (2.405.289) pts.

—Suministro de mobiliario Conser-vatorio de Música a D. Segundo Astiárraga Salgado por CUATRO-CIENTAS TRES MIL SETECIE-N-TAS VEINTICINCO (403.725) pts.

—Suministro de mobiliario Conser-vatorio de Música a D. Joaquín Díez Flecha por DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NO-VENTA (2.258.990) pts.

—Suministro de mobiliario Conser-vatorio de Música a Hijos de Lau-rentino Santos, S.L., por TRES MI-LLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NO-VENTA Y CINCO (3.263.695) pts.

León, 8 de febrero de 1983.—El Se-cretario, Eugenio González Vázquez.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Luciano Sahelices Gago, Re-caudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facul-tad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Re-caudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda eje-cutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justi-fica documentalmente en los correspon-dientes expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconoci-do su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumplien-do lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la noti-ficación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLE-TIN OFICIAL de esta provincia y ex-puesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León en la calle indicada, previéndoles que de no hacerlo así, se procederá inme-diatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, com-parezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin perso-narse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dic-tada en el expediente por el Recau-dador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notifi-caciones en la propia oficina de la Recau-dación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para cono-cimiento de los interesados, advir-tiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dic-tada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y

siempre que exista alguno de los mo-tivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tri-butaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter pre-vio y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-admi-nistrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el re-curso que contra los mismos se sus-cite, deberá presentarse en la Tesore-ría de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Re-caudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Re-glamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL:	
BARRIOS DE LUNA	
Ejercicio: 1982	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Fernández Amalia HR.	995
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alonso Rodríguez Secundino	95
Alvarez García José y 1	145
Bayón Gavilanes Leoncio	170
González Rodríguez J. Luis y 3	325
Gutiérrez Fernández Enrique	262
Hidalgo Suárez Recaredo	100
Fernández Castro Adelina	165
Suárez Suárez Secundino	195
Alvarez Gutiérrez Manuel	185
Rodríguez Conde Manuel	98
Suárez García Benigno	175
González Alvarez Manuela	215
Gutiérrez Gutiérrez Emilio	176
Suárez González Eduardo	1.152
<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>	
Acosta Bracho José	21.512
Almahano Estrada Manuel	18.975
Alvarez Rosillo María	12.982
Blancas Ordóñez Francisca	10.195

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fernández Fernández Juan	39.575	<i>Concepto tributario: Trabajo personal</i>		<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
García Suárez Manuel	10.875	Barrio Seoane José Luis	10.080	Alvarez Pérez José	3.765
González García Mosley	9.354	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Campano Aller Etelvino HM.	1.785
Industrias Marca S. A.	36.250	Aláez Martínez José	3.675	Campano Blanco Isidoro	995
Moreno Pelayo Alfonso	10.180	Aláez Nicolás Angel	1.996	Casado González Gabriel	3.215
Tienda Reyes Miguel	14.400	Aláez Pérez Cayetano	4.564	Centeno Fernández Manuel	1.975
Triano Domínguez José	10.180	Aláez Rodríguez Doradia	986	Cuadrillero Rey Florenci H.	1.109
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Aláez Villa Julián	976	Fernández Fernández Gregoria	1.117
Alonso Suárez Leoncio	1.125	Aláez Viejo Saturnino	1.765	Fernández Grulleros Pedro	875
Fernández Amelia HR.	4.350	Aláez Villa Julián	5.982	Fernández Rey Manuel	2.265
Fernández Castro Adelina	1.352	Alvarez Avelilla Belarmino	3.986	Fernández Vega Pablo	3.274
García López Manuel	875	Alvarez Corral José	3.109	Fidalgo González Balbina	1.984
González Fernández Manuel	2.975	Alvarez Laiz Plácido	1.985	González Aller Gregorio	6.872
González González Carolina	1.580	Alvarez Valladares Julita	2.450	González Cordero Enrique	5.875
González Suárez Teodoro	1.675	Alvarez Valladares Leoncio	2.984	González Fernández Cecilia	1.983
Suárez García Segundo	995	Blanco Marinelli Bonifacio	895	Gutiérrez Gutiérrez Gregoria	1.895
TERMINO MUNICIPAL DE GRADEFES		Campos Caso Daria HR.	2.543	Gutiérrez Ramos Amador	1.983
Ejercicios: 1981 y 1982		Campos Rodríguez Octavio HR.	1.985	Ibán Soto Valeria	1.465
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Cano Varga Baldomero HR.	2.975	López Arbol Leandro	3.875
Aláez Pérez Cayetano	750	Díez Fernández Rafael HR.	1.786	Mancha Fernández Emiliano	1.450
Aláez Villa Julián	739	Díez García Vicenta	1.785	Rodríguez Soto Julia	1.675
Fernández Alvarez Cristóbal	515	Fernández Alvarez Cristóbal	10.375	Sánchez Fernández Mateo	3.450
Fernández García José HR.	950	Fernández García José HR.	5.874	Soto Aller Celestina	3.975
Fernández Zapico Eladio	625	Fernández Zapico Eladio	3.674	Villanueva Lorenzana Tarsi	1.985
González González Benito	620	Ferreras Alonso Socorro	1.982	TERMINO MUNICIPAL: LA ROBLA	
Otero de la Varga Dámasa	850	Ferreras Ferreras Hilari	1.974	Ejercicio: 1982	
Pérez González Eulogio	725	Ferreras Martínez Manuel	985	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Rebollo Burón Saturio	729	Flórez Fernández Alejandro	2.174	Cantero Gómez Luis	775
Rodríguez Fernández Erundina	275	Fresno Moratiel Arcadio	995	Castañón Viñuela Felicísima	1.320
Urdiales Tomé Segismunda	425	García Valladares Martina	2.875	González Morales Javier	
Valladares Campo Benigna	295	García Varga Leovigildo	2.253	(Pecuar)	23.952
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		González González Benito	4.289	Gutiérrez García Josefa 1	985
Ferreras Fernández Socorro	443	González Gutiérrez Presentación	2.352	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Junta Vecinal Carbajal	198	González Gutiérrez Adelaida	1.275	Alvarez García Joaquina	125
González Fernández Wifredo	2.100	Laiz Aláez Nemesis	5.275	Alvarez García Marcial	1.195
González Flórez Leonisa	618	López González Mariano	5.975	Alvarez Suárez Hortensia	8.475
Parroquia Garfín	100	Marcos Yugueros Eutiquio	996	Bécares Cano Primitivo	2.947
Rodríguez Cármenes Felid	817	Olmo Blanco Graciliano	1.983	Bobis Suárez Angel	1.150
Asociación Padres Familia	1.935	Otero Varga Dámasa	17.692	Bobis Suárez J. Antonio HM.	875
López Laso M. Isabel y HM.	1.425	Pérez González Eulogio	5.275	Borreguero Flecha María Visi-	
Ríos Nieto Abelardo y 3	4.125	Piñán Carpintero Agapit	983	tación	2.186
Solano Argüello Angela	1.215	Postigo Robles Catalina	895	Bravo Bobis José	312
Fernández Lucinio	298	Puente Díaz Adoración	1.982	Costilla Gordón Domiciano	215
González Valparis Eleuterio	986	Rebollo Burón Saturio	5.875	Díez García Benito	13.985
Junta Vecinal de Rueda	1.265	Rodríguez Fernández Erundina	5.710	Díez González Pedro	915
Valladares Campos Demerio	786	Rodríguez Zapico Leoncio HR	2.543	Fernández García Amparo	11.564
Fernández Padierna Gregorio	815	Rodríguez Zapico Orencio	2.985	Fidalgo Fernández Cecilia	1.125
González Aurora y 1	216	Senador Campos Aláez José	1.274	García Arias Teresa	375
González Alvarez Tarsicio	175	Urdiales Fernández Amparo	1.675	García García Justo	5.612
Junta Vecinal Santa Olaja	575	Urdiales Fernández Pilar	2.109	García García Marcelino	4.735
López Silva José	425	Urdiales Tomé Segismunda	9.452	García García Santiago y 1	350
Rodríguez María	217	Valladares Campos Benigna	6.219	García Gordón Laurentino	517
Aláez Nicolás Victorino y 4	112	TERMINO MUNICIPAL: ONZONILLA		García Gordón M.ª Inmaculada	
Rodríguez Pastrana Deudo	198	Ejercicio: 1982		Eloína	295
Suárez García Martín	185	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		García Gutiérrez Carmen	475
Alonso Urdiales Eugenio	217	Casado González Gabriel	725	González Castilla Angel	100
Junta Vecinal Villanófar	100	González Aller Gregorio	1.512	González Flecha Ramón	960
Junta Vecinal Villacidayo	75	González Cordero Enrique	975	González González Cecilia	1.456
Salduña Blasco Nicanor	1.175	Soto Aller Celestina	910	González Gutiérrez Casi-	
<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>		<i>Concepto tributario: Urbana</i>		miro y 2	10.675
García Rodríguez Esteban		Alonso Cordero Avelino	210	Gutiérrez Blanco Laureano	1.250
Efraín	18.975	Blanco González F Miguel	625	Gutiérrez Fernández Isabel	1.225
González Alvarez Mateo	9.785	Fidalgo González Máximo	225	Gutiérrez Gutiérrez LM. Leo-	
Redondo Orallo Domingo	12.296	Hermida Méndez José	375	poldo	3.425
Mariano Nieto Santiago	7.895	<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>		Hernández García Amparo	1.746
		González Muñiz José Luis	8.940	IVANASA	9.990
		Jiménez Escudero José María	4.320	Jañez Robles Isabel	5.870

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Junta Vecinal Rabanal	95	García Fidalgo Amabilia	850	Alvarez Fernández Antonio	195
Lorenzo Díez M Enriqueta	3.675	González Fernández Carmen	763	Fernández Alvarez María	195
Navarro Cubillo Joaquín	532	Martín Fuente Celiano	216	Fernández Fernández Felipe	190
Pérez Morales Benito	1.575	Martínez López Sabina	295	Hidalgo Suárez Adonina	100
Quirós Rivas Viviana	1.865	Vega Alvarez Guillermo	125.576	Alvarez Suárez Inocencia	215
Rodríguez García Máximo y 4	225	Villanueva Martín Eusebio	736	Fernández Alvarez M. ^a Ange-	
Rodríguez Viñuela Benito	75	<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>		la y 1	326
Suárez Alvarez Atanasio	360	Coca Cueto Luis	50.695	Alvarez Quirós Alberto	594
Suárez Argüello Rosario	770	Hermanos Calleja S. A.	41.320	Socios de la Lechería	95
Torres Badiola Guadalupe	215	Llamazares Delbert Oscar		Alvarez Alvarez Leonardo	895
Vega Castañón Benito	395	Eduard	3.565	Díez Ordóñez Josefa	610
Viñuela Castañón Daniel	7.675	Prieto Martínez Mario	11.975	Fernández Suárez	425
<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>		Valderas Arconada Julio Félix	1.895	Sánchez Rodríguez Isabel	218
Flecha Alvarez M. ^a Coral	8.950	Viejo Cabo José	865	Fernández Fernández Laura	254
García García Alonso	9.265	<i>Concepto tributario: Trabajo personal</i>		García Arias M. ^a Angela	354
García García Juan Antonio	14.450	Palmero Bécares María Luz	32.356	<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>	
García García Marcelino	14.575	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		González Santín José Luis	8.165
García Gutiérrez Luis Vale-		Alonso Hidalgo José	1.250	Lozano Castaño Isidro	7.590
riano	39.875	Alvarez Fernández Blas	3.875	Mata González Angel	15.175
García Reyes María	15.725	Alvarez Fernández Pilar	1.250	Obras Pavimentos Especiales	9.545
González Méndez Nazario	9.740	Arbol Alvarez Irene	975	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Miguel López Manuel	19.100	Barrientos Alvarez José HR	1.275	Alvarez Arias Leonardo	1.168
Rodríguez García Ana María	8.740	Escapa García Santiago	1.096	Alvarez Fernández Rodrigo HR.	3.275
Suárez Fernández M. Carmelita	8.740	Fernández Alonso Nicolás	1.195	Alvarez Fernández Sebastiana	1.275
Varela Urcera José	4.520	González Fernández Carmen	3.785	Arias Alvarez José	4.250
Vicente Barragués Gregorio	15.795	González Fernández Gene-		Cordero Sánchez Felicita	3.895
Villares Leal M Antonia	1.850	roso HM	2.975	Díez Díez Bautista	2.496
Viñuela Castañón Daniel	8.950	Gutiérrez Valcárcel Francisco	5.978	Díez Ordóñez Encarnación	1.715
Zamorano Arias Adelina	1.895	Muñiz Alvarez Raúl	2.984	Fernández Fernández Laura	1.370
<i>Concepto tributario: Trabajo personal</i>		Redondo Prieto Angela HR	4.985	Fernández González María	825
Blanco González Juan Manuel	32.256	Riva Fernández José	5.195	Fernández Gutiérrez Constan-	
Moreno López Luis Angel	32.250	Soto Fernández Aurelio	1.875	tino	3.905
Regidor Cano José María	36.864	Villanueva Fernández Víctor	4.978	Gutiérrez Fernández José	4.115
Vicente Barragués Gregorio	23.150	Villanueva Martín Eusebio	5.895	Gutiérrez Rodríguez Amand	2.106
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Villanueva Prieto Feli HR	1.450	Martínez José HRO.	5.517
Bobis Suárez Angel	1.125	TERMINO MUNICIPAL:		Quiñones García José HR	4.516
Cantero Gómez Luis	3.215	SENA DE LUNA			
Castañón Viñuela Felicísima	9.735	Ejercicio 1982			
Colín Gutiérrez Eugenio	2.370	<i>Concepto tributario: Rústica, Gana-</i>			
Díez García Arsenio	745	dería			
García González Celestino	3.452	Arias Alvarez José	925		
García Ibarzábal Natividad	975	Cordero Sánchez Felicita	815		
González Castilla Angela Hros	1.240	Fernández Alvarez Jenaro H	715		
González Díez Avelina	865	Fernández Díez Agustín	2.600		
González González Benito	1.452	Fernández Gutiérrez Constantino	935		
Gordón Suárez Gregorio	4.140	Gutiérrez Fernández José	850		
Gutiérrez García Leonardo	2.245	Martínez José HRS.	1.195		
Llamas Rabanal Ignacio	2.370	Quiñones García José HR.	835		
Martínez Suárez Presentación	895	<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Muñiz González Eusebia	965	Alvarez Alvarez Bernardi	350		
Rodríguez Rodríguez Ildefonso	1.635	Alvarez Alvarez Paulino	195		
Suárez Vega María	3.340	Alvarez Rodríguez Salustiano	295		
Viñuela Díez Angel HR	6.410	Crespo Otero Sagrario	194		
Viñuela Viñuela Manuel	1.235	Díez Riesco Ricardo	165		
TERMINO MUNICIPAL:		García Rodríguez Nicasia	595		
SANTOVENIA VALDONCINA		Martínez Pérez Consuelo y 1	998		
Ejercicios 1981 y 1982		Riesco Alvarez Laurentina	225		
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Alvarez Alvarez Benedina	395		
Gutiérrez Valcárcel Francisco	675	Alvarez Fernández Joaquina	275		
Villanueva Martín Eusebio	825	Alvarez Pérez Esther	753		
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Alvarez Suárez Agustín y 3	653		
Alonso Juan Amabilia	565	Fernández Fernández Victoria	396		
Andrés García Ramón	357	Gutiérrez Díez Elisa y 1	275		
Ayuntamiento	375	Gutiérrez Díez M y 1	300		
Castrillo Escapa Manuel	795	Suárez Alvarez Leonor	200		
COFRISA	16.835	Suárez Suárez Antolino	425		
Fernández García Elena	815				

León, a 27 de enero de 1983.—El
Recaudador Auxiliar, Luciano Sahe-
lices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Ser-
vicio, Aurelio Villán Cantero. 567

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1982, ha adoptado acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 800.000 pts.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras de pavimentación con riegos asfáltico del acceso al Colegio de la Anunciata y Parroquia de la Anunciación desde Avda. San Andrés a c/ Azorín.
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades iguales.
- 4.—Gastos de administración: pesetas 122.070.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la

estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención de la Casa Consistorial en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Luis Ropero García.

835 Núm. 526.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 7 de enero del corriente, entre otros, tomó acuerdo de vender a pública subasta 1.222,50 metros cuadrados de terreno a las afueras de este pueblo, al sitio "Los Labaderos", en 6 lotes, 5 a 172,50 m2 cada uno, más otro de 360 m2 aproximadamente.

Contra dicho acuerdo pueden interponer cuantas reclamaciones estimen convenientes ante esta Alcaldía, durante el plazo de 15 días a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Adrián del Valle, 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

787 Núm. 515.—600 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Por término de quince días y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

a/ Proyecto técnico de la 2.ª fase para la construcción de la Casa Consistorial en Quintana de Rueda, redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, y con un presupuesto de 12.223.175 pesetas.

b/ Padrones municipales de circulación de vehículos y tránsito de ganados, 1982, por importe de 841.428 pesetas y 280.920 pesetas, respectivamente.

Quintana de Rueda, a 9 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

788 Núm. 516.—570 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Carrera

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de implantación de tarifas de suministro de agua a domicilio, queda expuesto al público por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

La Carrera, a 2 de febrero de 1983. El Presidente, Primitivo Nistal.

728 Núm. 438.—330 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

La Junta Vecinal de Quintana de Rueda ha tomado el acuerdo de sacar a subasta el aprovechamiento de pastos, de los bienes comunales, por un importe de 160.000 pesetas al alza, que se realizará el día 27 de los corrientes, en la Casa Concejo de Quintana de Rueda. La forma de subasta será por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al postor que más ofrezca.

Quintana de Rueda, a 9 de febrero de 1983.—El Presidente, Nemesio Herrero.

791 Núm. 517.—480 ptas.

Junta Vecinal de Cuadros del Bernesga

ANUNCIO DE VENTA DE UN TERRENO COMUNAL

La Junta Vecinal de Cuadros, en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad la venta de unos seiscientos diez metros cuadrados a D. Jorge García, vecino de Cuadros, cuyos linderos son: la carretera y su propia vivienda, y en el precio de seiscientas pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten todas las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal.

Cuadros, 9 de febrero de 1983.—El Presidente de la Junta Vecinal de Cuadros, Roberto Llamas García.

818 Núm. 527.—630 ptas

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 59 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Pablo Hoyos Marcos, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 18 de noviembre de 1982 (Expte. 140/82 E. T. de León) que estimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión Provincial de León de 11 de junio de 1982 que señaló al recurrente como indemnización a percibir la de 714.552 pesetas en lugar de la de 965.000 pesetas impuestas al Fondo de Garantía Salarial en sentencia de la Magistratura de Trabajo número 1 de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

792 Núm. 510.—1.290 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 64 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Lisardo García García, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León) de 14 de octubre de 1981, en relación con una subasta de adjudicación de la parcela del Polígono 7, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 13 de agosto de 1981.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

793 Núm. 509.—1.200 ptas

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 57 de 1983 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Luis Cepeda Lucas, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 26 de

octubre de 1982, que desestimó la reclamación número 289 de 1981, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— Nicolás Martín Ferreras.

794 Núm. 508.—1.110 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía 788/81, de los que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía que bajo el número 788 de 1981 se siguen entre partes, como demandante, la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», con domicilio en León, a la que pertenece «Organización Lechavít» y «Laboratorios Syva», representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigida por el Letrado Sr. Tejerina, y de otra como demandados D. José Rocamora Peñaranda y su esposa D.^a Araceli Riquelme Rocamora, mayores de edad, ganaderos y vecinos de Crevillente (Alicante), representados por el Procurador Sr. de la Torre y defendidos por el Letrado Sr. García Madruga, sobre reclamación de cantidad, y el demandado en rebeldía, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra D. José Rocamora Peñaranda, ya circunstanciados, y desestimándola por lo que atañe a la codemandada D.^a Araceli Riquelme Rocamora, debo condenar y condeno a dicho Sr. Rocamora Peñaranda a satisfacer a la Entidad actora la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas que le adeuda, más los intereses legales de

la misma desde el momento de la interposición judicial con expresa imposición de las costas del juicio a dicho codemandado, absolviendo de las pretensiones de la demanda a la demandada D.^a Araceli Riquelme Rocamora. Notifíquese esta sentencia al demandado aludido, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco Vieira Martín.— Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Francisco Vieira Martín.— Ante mí, (firma ilegible).

745 Núm. 486.—2.190 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 800/82 se tramitan autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por D.^a Julia Martínez Fernández, representada por el Procurador Sra. Crespo Toral, contra D. Gil Fanjul Rodenas, mayor de edad, industrial, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de seis días comparezca y conteste a la demanda origen de expresado procedimiento.

Dado en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

796 Núm. 507.—750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos de separación conyugal núm. 38/83-S, seguidos en este Juzgado, de oficio, a instancia de D.^a Josefa Prada Blanco, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Otero-Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Díaz Rodríguez, contra D. Manuel Varela Fernández, mayor de edad, casado, pensionista y con domicilio en Pumarín-Lage (Pontevedra) y actualmente en

ignorado paradero y el Ministerio Fiscal, sobre demanda de separación conyugal; por medio del presente se da traslado de la demanda, emplazando al demandado D. Manuel Varela Fernández para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario (ilegible). 823

★ ★

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en proveído de hoy, dictado en los autos de medidas provisionales de separación conyugal número 39/83-S, seguidos a instancia de D.^a Josefa Prada Blanco, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cueto-Ponferrada, representada por el Procurador señor Díaz Rodríguez, contra D. Manuel Varela Fernández, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en Pumarín-Lage (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal; por medio del presente se cita al demandado D. Manuel Varela Fernández ante este Juzgado, con el fin de celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, para cuyo acto se señala el próximo día veinticinco de febrero, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que deberá presentar en dicho acto las pruebas que crea convenientes para la justificación o impugnación de las medidas solicitadas y que deberá comparecer con asistencia de Letrado y Procurador que le represente, y que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fije; y cuídese de que medien, al menos cuatro días entre las citaciones y la celebración de la comparecencia; significándole que las copias de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 822

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
Requerimiento*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en Procedimiento de Cuenta Jurada número 48/83 seguido ante Juzgado a instancia del Procurador D. Germán Fra Núñez, vecino de Pon-

ferrada, contra D. Mario Fernández Carracedo, mayor de edad, vecino de Francia en domicilio desconocido, por la presente se requiere al deudor moroso D. Mario Fernández Carracedo para que pague a dicho Procurador la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas, como parte de los honorarios del Letrado D. José Luis Marqués Menéndez, dejados de satisfacer en las Diligencias Preparatorias número 87/80 de este Juzgado, que jura le son debidas y no percibidas, más las costas de este procedimiento, en un plazo no superior a diez días, apercibiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

Dado en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Primera Instancia número dos, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

825 Núm. 528.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por orden del Sr. Juez, se cita por medio de la presente a Raúl López Alvarez, natural de Trobajo del Cerecedo, hijo de Isidoro y Rosa, soltero, sin profesión, el cual tuvo su domicilio en Trobajo del Cerecedo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración eu juicio de faltas 138/83, seguido por estafa, apercibiéndole que caso de incomparecencia, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Dada en León, a 4 de enero de 1983. El Secretario (ilegible).

752 Núm. 472.—600 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.401/82, instados por José Domínguez López, contra Fernando Lombardía Blanco, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Fernando Lombardía Blanco, a pagar a José Domínguez López, la cantidad de 133.249 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán depositar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables

sobre sentencias recurridas —Magistratura de Trabajo núm. 3.— la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 % y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, número 01/28064/8 «Recursos de Suplicación». Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario demandado Fernando Lombardía Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. 760

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General de 28 de octubre de 1955, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos (Plaza Cortes Leonesas), el próximo día 26 de febrero, a las 11 horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11,30 horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, en caso, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de la Oficina.
- 3.º—Cuentas.
- 4.º—Información de la Presidencia.
- 5.º—Elección reglamentaria de dos Vocales.
- a) Un representante de los Administrativos.
- b) Un representante de los subalternos.
- 6.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos de la fecha señalada para la Asamblea.

León, 9 de febrero de 1983.—El Presidente (ilegible).

838 Núm. 530.—1.170 ptas.

Comunidad de Regantes

DE ARLANZA Y VIÑALES

“PRESA DE MARIFOLLO”

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la escuela de Arlanza el pró-

ximo día 20 de febrero de 1983 a las 10,45 horas en primera convocatoria y a las 11,15 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas y de los presupuestos de ingresos y gastos.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Viñales, 8 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Antonio González Fernández.

829 Núm. 531.—690 ptas.

**Comunidad de Regantes
del Canal de Velilla de la Reina
Velilla de la Reina**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, del pueblo de Velilla de la Reina, el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta última.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria General.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Propuesta y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 5 de febrero de 1983.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad (ilegible).

808 Núm. 518.—1.140 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983